

RESOLUCION O N° 1104 /

MAT.: Complementa Resolución O N° 0226 de fecha 03.03.2010 y autoriza reembolso.

SANTIAGO, 07 ABR 2010

**VISTO:**

a) Lo dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y

b) Las atribuciones que me confiere el artículo 93 letra i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la cuenta de ingresos y gastos electorales del candidato a DIPUTADO por el DISTRITO N° 14 don (ña) EDMUNDO ELUCHANS URENDA, en las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009, fue aprobada por Resolución O N° 0226 de fecha 03 de marzo de 2010; y

2. Que, en la referida resolución se autorizó la devolución de gastos electorales, con cargo al reembolso que le corresponde al candidato, por el monto de \$ 2.438.191 (dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento noventa y un pesos).

3. Que, al presentarse una solicitud de apelación en lo referente al reembolso, se realizó una segunda revisión a la cuenta del candidato, y se constató que existe mandato pendiente de pago, por lo que es procedente la devolución de gastos electorales.

**RESUELVO:**

1. Complementese la Resolución O N° 0226, de fecha 03 de marzo de 2010, autorizándose la devolución de gastos electorales, con cargo al reembolso que le corresponde al candidato, por el monto de \$ 20.148.261 (veinte millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos).

2. Oficiese a la Tesorería General de la República para los efectos pertinentes.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE,**



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR

ECB/GCC/JLSE/jlse  
Distribución:

1. Sr.(a) Mafalda Aída Reginato Bozzo, Lesonia 475, Jardines del Mar, Viña del Mar, V Región

2. Sr.(a) Edmundo Eluchans Urenda, Av. Pedro Montt S/N, Valparaíso, V Región

3. Sr. (a) Adm. General Electoral, partido UDI

4. Dirección Regional V Región